

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE CUNDINAMARCA

CIRCULAR No. 009 de 2022

PARA: ALCALDES MUNICIPALES Y SECRETARIOS MUNICIPALES DE DESARROLLO RURAL / UMATA Y/O FUNCIONARIOS ENCARGADOS.

DE: SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE CUNDINAMARCA - AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN DE CUNDINAMARCA ACIDC

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA ASOCIACIONES, JAC Y/O PROUCTORES DE AGUACATE HASS, BANANO CRIOLLO, CACAO , CAFÉ, CEBOLLA DE BULBO, FRIJOL, GRANADILLA, LECHE, LIMÓN TAHITÍ, MANDARINA ARRAYANA, MANGO, PAPA PASTUSA, TOMATE COMÚN Y ZANAHORIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

FECHA: 08 DE MARZO DE 2021

El Departamento de Cundinamarca a través de la Dirección de Promoción del Crecimiento Agropecuario Sostenible de la Secretaria De Agricultura y Desarrollo Rural, La Agencia de Comercialización e Innovación de Cundinamarca ACIDC, promueve actividades que facilitan la organización de los productores rurales para el desarrollo de las cadenas productivas agropecuarias promisorias, contribuyendo como un instrumento del Departamento de Cundinamarca, para llevar a cabo los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental - "Cundinamarca, ¡Región que progresa!" -, en lo relacionado con el sector agropecuario de la región.

De esta manera se busca aunar esfuerzos que faciliten la implementación de estrategias de fortalecimiento productivo, orientado a mejorar las condiciones técnico productivas y comerciales de 14 sistemas productivos priorizados en el departamento en el marco del Plan Departamental de extensión rural y las oportunidades comerciales identificadas en el marco de las compras públicas para la región, que podrían mejorar la calidad de vida de las familias que a ella se dedican.

Con el fin de adelantar una estrategia de selección y consolidación de base de datos, fundamental para el ejercicio práctico de intervención y priorización que se pretende adelantar con la participación de la Agencia de desarrollo Rural- ADR, se solicita el diligenciamiento de la matriz, en formato Excel, el cual será remitido de manera digital y anexo a la presente circular, en donde se relacionen los productores que tengan como producto principal alguno de los catorce (14) arriba citados. En caso de que el productor haga parte de algún modelo asociativo, se debe adelantar el registro de cada uno de sus integrantes.



La anterior información se debe dirigir, en formato digital modificable Excel, al correo institucional deisy.angarita@cundinamarca.gov.co, antes del cuatro (04) de abril del presente año.

Las dudas referentes al diligenciamiento de la matriz, podrán ser consultadas con el profesional de la Secretaria de Agricultura Jhonatan David Rodríguez Ruiz, al correo institucional jhonatan.rodriguez@cundinamarca.gov.co o al número celular 3214969537.

Cordialmente,

Carlos Andrés Daza B.

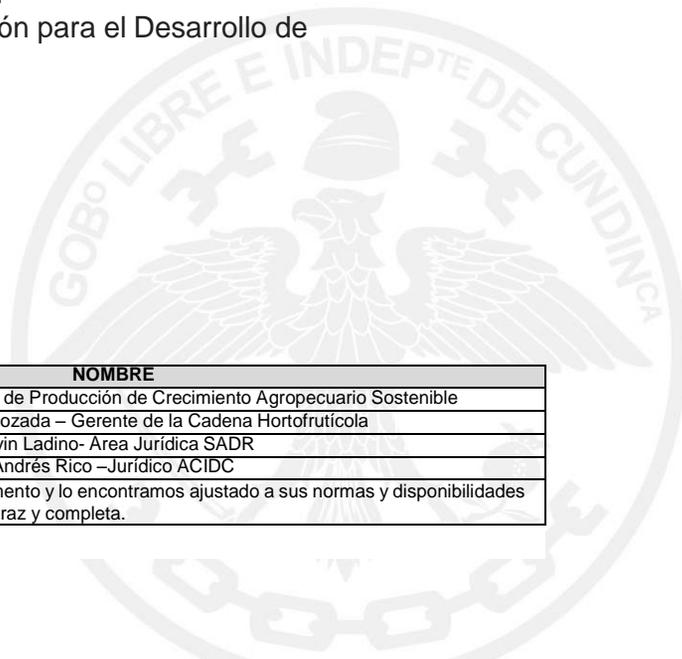
**CARLOS ANDRÉS
 DAZA BELTRAN**

Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (E)

César Augusto Carrillo Vega

CÈSAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
 Gerente General

Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de
 Cundinamarca



FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE
Aprobado.	Carlos Cortez Aya - Director de Producción de Crecimiento Agropecuario Sostenible
Proyectado	Liliana Angarita Lozada – Gerente de la Cadena Hortofruticola
Aprobado	Kevin Ladino- Area Jurídica SADR
Revisado	Andrés Rico –Jurídico ACIDC

Los de arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a sus normas y disponibilidades legales, así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa.



**Gobernación de
 Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre
 Central Piso 4. Código
 Postal: 111321 – Teléfono:
 7491024

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co